



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 05 de Marzo de 2020

ORDENANZA N°6842.

V I S T O

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 02-Z-2019 Y,

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Zorzoli Eleuterio Osmar. Ex Combatiente de Malvinas solicita Condonación de Impuestos Municipales Adrema A1-0068421-1 y Automotor LQM-170

Que, a fs. 3 corre Certificado N° 514/2007 del Estado Mayor del Ejército en el cual se acredita que el Sr. Zorzoli es considerado Veterano de Guerra. Por haber combatido en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (Islas Malvinas)

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) condonar deudas a contribuyentes que esten encuadrados en las Normas Tributarias del Código Fiscal

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Condonación Ex Combatiente”

ARTÍCULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100 % y OTORGA los beneficios al Inmueble Adrema A1-0068421-1 y al Automotor Dominio LQM-170 propiedad del Sr. Zorzoli Eleuterio Osmar D.N.I 14.981.286 como soldado Ex Combatiente de Malvinas.

ARTÍCULO.- 2°: DEBERÁ dar Intervención al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a efectos de acceder a la exención que este previsto en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525 Titulo I. Art.5°



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 05 de Marzo de 2020

ORDENANZA N°6842.

ARTÍCULO.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MERZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.